


TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud



17 ABR 2019

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 16 de Abril de 2019

Visto, el Expediente Nº 18-057221-001, conteniendo el Oficio Nº 344-2018-UCSS-FACSA/D de fecha 18 de diciembre de 2018, del Coordinador Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Sedes Sapientiae remitiendo la relación de los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Psicología desde el 2 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, en esta Sede Docente;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en su artículo 115 que son funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación. k) Conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, resindentado médico, y otros residentados profesionales de salud y articulación docente asistencial; así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley Nº 28518, así como de las prácticas pre -profesionales de internado en ciencias de la salud;

Que, el Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo el mismo que señala en el artículo 117º que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, el Hospital Nacional Hipólito Unanue, en uso de sus facultades y competencias ha suscrito el Convenio de Cooperación Docente Asistencial con la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 433-2016-HNHU-DG, de fecha 24 de agosto de 2016;

Que, según Oficio Nº 344-2018-UCSS-FACSA/D de fecha 18 de diciembre de 2018, el Coordinador Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Sedes Sapientiae presenta a los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas en Psicología, a partir del 2 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;



Que, mediante Memorando N° 014-2019-DSM-HNHU de fecha 17 de enero de 2019, el Jefe (e) del Departamento de Salud Mental del Hospital Nacional Hipólito Unanue emite opinión favorable para la realización de las Prácticas Pre Profesionales de los/as alumnos/as de la carrera profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, a partir del 2 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, según Memorando N° 041-2019-OADI/HNHU de fecha 21 de enero 2019, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de los/as alumnos/as de la carrera profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Sedes Sapientiae para la realización de las Prácticas Pre Profesionales en Psicología, a partir del 2 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, con el Informe N° 068-2019-UP/ASE-HNHU, de fecha 20 de marzo de 2019, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que los/as alumnos/as de la carrera profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Sedes Sapientiae han cumplido con presentar los requisitos para la realización de las Prácticas Pre Profesionales sin Propina en Psicología durante el periodo 2 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 en esta Sede Docente; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N°28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, con eficacia anticipada al 2 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, a los/as alumnos/as de la carrera profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, quienes realizan sus Prácticas Pre Profesionales en Psicología, Sin Propina, en la Unidad Ejecutora 132 Hospital Nacional Hipólito Unanue, Ministerio de Salud, como a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	BARRIENTOS PRADA Carla Nataly	76179587
2	CHANZAPA LOPEZ DE VILLAVICENCIO Jacksy Cori	46815703
3	MARQUINA SOTO Jesus Alonso	72463375
4	RIVAS CARDENAS Bryan Antony	76904359
5	YAURI MENDOZA Yanira Jessibel	74659452
6	GÓMEZ REÁTEGUI Kattia Vanessa	44386791

Artículo 2.- Los/as alumnos/as antes mencionados/as deberán cumplir con las normas legales vigentes, así como las normas internas de la Institución, mientras dure su permanencia en el Hospital, caso contrario se adoptarán las medidas disciplinarias y/o administrativas que correspondan.

Artículo 3.- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento de las Prácticas Pre Profesionales de la carrera profesional de Psicología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Sedes Sapientiae requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento de las prácticas pre-profesionales, bajo responsabilidad.




TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

17 ABR 2019

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



Resolución Directoral

Lima, ..16... de ..Abril... de 2019



Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

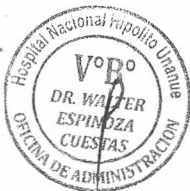


Artículo 5.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423



TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

17 ABR 2019

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMM/DG

EDAT/JP

Selección

DISTRIBUCIÓN

- () Direcc. Adjunta
- () Of. Administrativa
- () Ofc. Apoyo a la Docen. Investig
- () Dpto. Salud mental
- () OCI
- () Registro y Legajo
- () Selección
- () Archivo